

# CONFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: MÉTODOS DE SELECCIÓN, COMICIOS, IMPUGNACIONES Y RESULTADOS.

Por: Rodríguez Martínez Elizabeth Susana.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

La democracia interna de los partidos políticos, es un tema de discusión entre los politólogos, puesto que algunos concuerdan con la idea de que los partidos políticos deben ser regulados por el Estado, algunos más, afirman que le resta democracia al país, si los partidos políticos son regulados por el Estado. Por lo que me parece de gran interés abordar este tema desde la comparación de dos procesos electorales mediante la selección de candidatos a diputados federales en el año 2009 y 2012.

La importancia de elegir este periodo es por la reforma electoral de 2007, estipulando que las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales podrían intervenir en los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, entre otros. Y la facultad que le dieron al TEPJF, de convertirse en instancia jurisdiccional para que los militantes pudieran apelar de ser el caso, las decisión de su partido. Y finalmente retomar la sentencia SUP-RAP-1264/2011 que dicto el TEPJF, la cual reglamento la cuota de género por ambos principios (representación proporcional y mayoría relativa) además de estipular que las fórmulas de candidatos deberían pertenecer al mismo genero.

El objetivo de esta investigación es analizar la conformación de la cámara de diputados, para así confirmar o desechar la hipótesis acerca de que los métodos de selección, la reforma electoral de 2007 y la atribución del TEPJF para resolver los conflictos político-electorales, influyen en la conformación de la cámara diputados.

La estrategia que seguiré para realizar dicha investigación será describir y analizar la siguiente información: los métodos de selección que presentaron los principales partidos políticos, ante el IFE en los que se plasma la forma en la que los pre-candidatos a diputados federales, pueden colocarse dentro de las listas nominales para ser electos a la cámara de diputados, los estatutos por los cuales se rigen los partidos (PRI, PAN, PRD) para examinar los métodos de selección de mayoría relativa y representación proporcional, para elegir a los diputados federales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las sentencias que se hayan presentado ante el TEPJF para dirimir las controversias presentadas previas o posteriores a los comicios para la elección de la cámara de diputados.

Algunos avances nos han permitido suponer que es probable que las leyes que ha creado el Estado y la intervención oportuna de las instancias que regulan los procesos electorales, de alguna manera si han modificado la conformación de la cámara de diputados., por ejemplo; en el año 2009 la cámara de diputados aumento casi un 10% para la representación en mujeres, lo cual fue un logro obtenido, mediante la reforma electoral y la sentencia SUP- JDC-12624/2011.